



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
13 de Diciembre y John Daniel Evans
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
E-mail: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA N° 932/11

VISTO:

Las Ordenanzas 853/09 (Plan de Desarrollo Territorial) y 885/10 y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Plan de Desarrollo Territorial en la subsección 5 establece "Condiciones particulares para la Zona Barrio Parque".-

QUE, en dicha sección se establecen los indicadores para las parcelas que se creen dentro de ésta zona.-

QUE, el fraccionamiento de los 120 lotes municipales se encuentra ubicado dentro de ésta zona.-

QUE, en la mencionada zona se establece como parcela mínima 600 metros cuadrados.-

QUE, las parcelas que surgen del fraccionamiento de los 120 lotes tienen una superficie menor a la establecida en el Plan de Desarrollo Territorial.-

QUE, al modificarse las medidas es necesario modificar los indicadores.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo N° 1: Adóptese para las manzanas 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, y 58 Sector 3 Circunscripción 1, como medida mínima para la superficie 375 metros cuadrados, salvo para las parcelas que se encuentren ubicadas en las esquinas a cuya superficie se le deberá descontar la correspondiente a ochava.-

G. CAROLINA KEXPER
Secretaria Legislativa
H.C.D.

Angel O. Silva
CONCEJAL P.A.
H.C.D. TREVELIN

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSÉ CALVO
Sec. Gral. de Gobierno
Municipalidad de Trevelin
Chubut


LEILA ASSEF
Sec. Coordinación de Gabinete
a/c Intendencia (Res.091/11)
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

TREVELIN, 29 de Marzo de 2011.-----



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
13 de Diciembre y John Daniel Evans
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
E-mail: concejotrevelin@gmail.com

Artículo N° 2: Adóptese para las manzanas 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, y 58 Sector 3 Circunscripción 1, los siguientes Indicadores:

Zona	FOS	FOT	Indice de Permeabilidad	FDH	Altura Máx/ Cant max de niveles	Retiro de fondo 20 % del largo		Parcela	
						Retiro de frente	Retiro lateral	Lado mínimo	Superficie mínima
Barrios Parque 1	0.40	0.70	0.70	(1)	8.5 m PB+1 piso	3 m	3m	15 m	375 m ²

(1) una (1) unidad habitacional cada 300 metros de terreno

Artículo N°3: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-

G. CAROLINA KEXPER
Secretaria Legislativa
H.C.D.

Angel O. Silva
CONCEJAL P.A.
H.C.D. TREVELIN

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día veintitres de marzo del dos mil once, en la I Sesión Especial del año, registrada bajo acta N° 968.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


JOSÉ CALVO
Sec. Gral. de Gobierno
Municipalidad de Trevelin
Chubut


LEILA ASSEF
Sec. Coordinación de Gabinete
a/c Intendencia (Res.091/11)
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

TREVELIN, 29 de Marzo de 2011.-----